



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 186 / 2025

Buin, 11 de abril de 2025.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Anteproyecto de Edificación, Expediente BE N°9157 de fecha de ingreso 02 de mayo del 2024, de la propiedad ubicada en Camino Padre Hurtado N° 940, Rol de Avalúo 2500-166, suscrita a nombre del propietario [REDACTED] y patrocinada por el profesional arquitecto [REDACTED]
- El acta de observaciones emitida con fecha 18 de junio de 2024, y notificada mediante correo electrónico al profesional arquitecto [REDACTED] el 18 de junio de 2024.
- El acta de observaciones emitida con fecha 18 de junio de 2024, donde se señalaba lo siguiente:

OBSERVACIONES GENERALES		Norma Transgredida.
<p>-Deberá aportar todos los certificados de informaciones previas, de las parcelas involucradas en este proyecto.</p> <p>-Deberá contener el Informe Favorable de la Seremi de la Vivienda de la Región Metropolitana de Santiago, señalando la aplicabilidad del Artículo 55º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.</p> <p>-Deberá aclarar que el lote fue fusionado y se llama actual lote A, de acuerdo a los documentos aportados, por lo tanto, el certificado de informaciones previas y todo lo referido a ese lote, deberá señalarse como Lote A.</p> <p>-Para nivel de anteproyecto de edificación, solo se solicita plantas escala 1/200, sin detalles, las alturas de los planos proyectados etc., Eliminar toda lámina que contenga cuadros de dotación de artefactos requeridos etc., debido que la aprobación de un anteproyecto de edificación, solo se aprueba normas urbanísticas.</p> <p>-Deberá aclarar la cantidad de estacionamientos vehiculares proyectados y exigidos de acuerdo a la ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago artículo 7.1.2.9 , incluirlo en la lámina L006.</p>		Artículo 55º de la LGUC / Artículo 7.1.2.9 PRMS /

OBSERVACIÓN		Art. Normas transgredidas
1 ANTECEDENTES SOLICITUD FORMULARIO 2-1.1.	Completar cuadro de personería legal, corregir dotación de estacionamientos debido que deberá ajustarse a lo señalado en el artículo 7.1.2.9 PRMS.	ART. 3.1.4 OGUC
1. Listado de Documentos y Planos numerados.	De incorporar nueva documentación o eliminar, deberá actualizar listado de documentos.	ART. 3.1.4 OGUC
2. Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas vigente.	Deberá adjuntar todos los certificados de informaciones previas, de los lotes los cuales se está proyectando el establecimiento.	ART. 3.1.4 OGUC, MPRMS 76
3. Certificado de Avalúo detallado.	Deberá aportar certificado de avalúo detallado del Lote A, debido que esta fusión predial se encuentra inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Buin-Paine.	ART. 3.1.4 OGUC
9. Láminas	Deberá preparar la planimetría especialmente para la aprobación de anteproyecto de edificación, contiene mucha información que no corresponde a este proceso de aprobación.	ART. 3.1.4 OGUC
13. SEIM Ley 20.958	Al momento de ingresar la solicitud de Obra Nueva deberá aportar comprobante de ingreso del IMIV o certificado que acredite que no requiere ese informe.	Ley 20.958

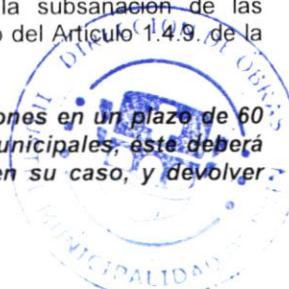
CONSIDERANDO:

- Debido a que el expediente ha superado el plazo establecido para la subsanación de las observaciones anteriormente mencionadas, es que se aplica el último inciso del Artículo 14.9. de la O.G.U y C el cual señala:

"En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESUELVO:

1º Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud de Anteproyecto de edificación, Expediente BE N° 9157 de fecha de ingreso 02 de mayo de 2024.

2º Se podrá considerar un nuevo ingreso con el Formulario Minvu correspondiente y todos los antecedentes necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente.

3º Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



NSC / nsc.

DISTRIBUCIÓN: Interesado / Expediente N°9157 / Resolución N°186-2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl